

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., junio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Referencia. 11001 3103 022 2018 0019300ok

1. Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría, precisando que este proceso es de restitución de tenencia y no un ejecutivo, como allí se indicó.

CLASE DE PROCESO: *EJECUTIVO*

NUMERO DE PROCESO: *201800193*

DEMANDANTE: *BANCOLDEX*

DEMANDADO(S): *LUIS QUINTIN PARADA CASTRO Y OTRO*

12-07-2021: *EN LA FECHA PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS, ASI:*

AGENCIAS EN DERECHO

<i>Folio 13 del expediente digital:</i>	<i>\$1.000.000.00</i>
---	-----------------------

NOTIFICACIONES

<i>Folio 45 del expediente escritural</i>	<i>\$ 19.000.00</i>
---	---------------------

<i>Folio 47 del expediente escritural</i>	<i>\$ 19.000.00</i>
---	---------------------

<i>Documento digital 09 del expediente digital</i>	<i>\$ 7.000.00</i>
--	--------------------

TOTAL:	<i>\$1.045.0000.00</i>
---------------	-------------------------------

SON: UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

CLARA PAULINA CORTES GARCIA
SECRETARIA

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Civil 022
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f534c87ce1c714c2d28a5e10f11f99737aac238ea4a6e17ecbde9afdf4b9fad**
Documento generado en 28/07/2021 12:08:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>